AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	193-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para el presente año no se cuenta con un establecimiento penitenciario donde estén recluidos los postulados de la ley de justicia y paz en la ciudad de ejecución del contrato, por tal razón esta obligación contractual no es posible de realizar.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Para el mes de marzo de la presente vigencia, en cuanto a esta obligación contractual se realizó la atención psicosocial de 45 personas de los procesos de reintegracion, reintegracion especial y reincorporación. Estas atenciones se desarrollaron desde los lineamientos técnicos y métodos de operación dispuestos por la ARN para cada uno de los procesos de atención. Se suma a lo anterior que a lo largo del mes de marzo se ha realizado la actualización de los instrumentos de habitabilidad, censo de familia y encuesta de hábitat en aquellos casos en los cuales ya habían superado el tiempo dispuesto para su aplicación.
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Para el mes de marzo de 2023, no se adelantan acciones puntuales frente a esta obligación contractual, ya que de las PPR-E asignadas ninguna se encuentra próxima a participar en espacios de reconciliación o de medidas de satisfacción según las sentencias judiciales proferidas en su contra.
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Para el mes de marzo de 2023, a través de las atenciones psicosociales realizadas con las personas asignadas de los procesos de reincorporación, reintegracion y reintegracion especial, se les ha orientado sobre las acciones y medidas que pueden desarrollar en sus correspondientes rutas para dar cumplimiento a los acuerdos propuestos en estas. Al respecto, se orientaron a varias personas en torno a las acciones necesarias para vincularse al sistema de salud a través del régimen subsidiado, así mismo, como para desarrollar acciones de formación para el trabajo afines a sus intereses. Así mismo, se orientó a varias personas sobre la oferta educativa a la cual se pueden vincular para la validación del bachillerato. Por otra parte, en el mes de marzo se ha puesto en ejecución 6 PDT, y se encuentra pendientes por poner en ejecución 5 PDT, los cuales ya se encuentran formulados. Además de esto, para el mes de marzo se realizó la evaluación de dos planes de trabajo que ya se encontraban próximos a vencer. Finalmente, se destaca de esta obligación contractual que se diligenciaron los seguimientos de los acuerdos de los PDT de la población de reintegracion y reintegracion especial.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	En cuanto a esta obligación contractual, para el presente mes se ha motivado a cada una de las personas asignadas de los procesos de reintegracion, reintegracion especial y reincorporación para que participen activamente de las actividades propuestas en sus correspondientes rutas, facilitando el reconocimiento de los beneficios a los cuales pueden acceder a través de estos y la manera por medio de la cual puede aportar a su proceso de adaptación a la civilidad y legalidad. Así mismo, se ha se ha sensibilizado sobre las implicaciones que acarrearía el incumplimiento de los compromisos adquiridos, especialmente para los participantes del proceso de reintegracion especial, donde las consecuencias son del orden jurídico.
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante el mes de marzo de 2023, se ha orientado a varias personas del proceso de reintegracion especial y reintegracion sobre el mecanismo de acceso al sistema de salud a través del régimen subsidiado, además de esto, se ha promovido su inclusión como población especial en las secretarias de salud de los territorios en los que se encuentran, esto por medio del apoyo del profesional de salud del GT. Así mismo, se ha fomentado el acceso a ofertas de formación académica, especialmente para la validación del bachillerato de varias personas (3) del proceso de reintegracion especial. También, se ha vinculado a varias personas (3) de este proceso a acciones de formación para el trabajo, especialmente para el desarrollo de carreras técnicas por competencias en el centro educativo Johann Kepler. En cuanto al SENA, se ha socializado la oferta de formación para el trabajo y de formación académica que brindan, logrando que varias personas (2) se vinculen a cursos cortos complementarios y una carrera tecnológica (1). Así mismo, se ha iniciado el proceso de postulación de una persona del proceso de reintegracion especial al enfoque especifico por su condición de adulto mayor.
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Para el mes de marzo del 2023 se ha continuado identificado aquellos lugares en los que trabajan las personas asignadas de los diferentes procesos en donde están requiriendo empleados, esto con la finalidad de direccionar a aquellos participantes (3) que se encuentran desempleados. Así mismo, se ha orientado a estos sobre las herramientas tecnológicas que pueden emplear para la consecución de un empleo. También se ha promovido en muchas de las personas asignadas la realización de acciones de formación para el trabajo o de formación académica que potencialicen sus competencias o habilidades productivas con la finalidad de mejorar su calidad de vida o logren la consecución de un empleo calificado. Por otra parte, aun no se cuenta con participantes que cumplan los requisitos para adelantar las gestiones necesarias para los tramites de BIE o PRE
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Dado que varias personas del proceso de reintegracion especial presentan antecedentes en la Policía Nacional, se ha propuesto para el presente año el desarrollo de unas jornadas de capacitación que busquen brindar las herramientas necesarias para que estas personas de forma autogestionada tramiten la eliminación de las ordenes de capturas que les aparecen vigentes antes las correspondientes autoridades. Para esto, se ha realizado el contacto inicial con un activista de los derechos humanos, quien ha referido que podría brindar una capacitación en torno a los derechos vulnerados y las herramientas ciudadanas a las cuales podrían acudir los participantes para la eliminación de los antecedentes en mención. Esta actividad se tiene proyectada realizarse para el mes de abril de la presente vigencia.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	193-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de marzo no se ha identificado en la población asignada que pertenece a la ruta de reintegracion especial, la necesidad de gestionar con redes socio comunitarias acciones en torno al eje reconciliador de esta ruta.
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Para el mes de marzo del presente año, la población asignada no ha manifestado la presentación de problemáticas de seguridad, casos de violencia o de salud, que hayan requerido del apoyo del profesional reintegrador I o III del grupo territorial.
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de marzo de 2023 se ha realizado la actualización de los informes de avance que corresponden a las siguientes PPR-E: 27-00507, 19-00220, 32-01783, 15-01205, 2088-05, 1083-07CP, 0090-09(D1059), 16-00562, 26-00383 y 26-00908. La creación de estos informes de avance del proceso de reintegracion especial obedecen a que fueron solicitados por la correspondiente autoridad judicial. Por otra parte, se ha realizado la proyección de las PPR-E que culminaran en el presente año el proceso de reintegracion especial, para lo cual se ha definido el trimestre en el que lo harán. Al respecto, se ha iniciado el proceso de revisión de los requisitos necesarios para la culminación de los participantes postulados, para lo cual se ha iniciado la creación de las actas de terminación del beneficio de formación académica y de formación para el trabajo, en los casos en los que este beneficio se ha alcanzado de forma adecuada.
12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Frente a esta obligación contractual, se realiza la verificación de los desembolsos de apoyos económicos a la reintegracion y de rentas básicas del mes de marzo de 2023 de la población asignada, donde no se identificó la presentación de ningún tipo de novedad.
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la entidad.	Frente a esta obligación contractual, en el mes de marzo se realizó la actualización de 10 informes de avance de personas del proceso de reintegración especial, además de esto, se envió el reporta de las novedades que presentaron los participantes de esta ruta en el mes de febrero frente a cambios de residencia, capturas, entre otros. Por otra parte, se realizaron los correspondientes registros en el ARPA de los acuerdos desarrollados con los participantes asignados en el mes de marzo, dando cuenta de los logros obtenidos en sus procesos de reintegracion y reintegracion especial.
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de marzo en la primera reunión en la que se participó, fue la jornada informativa del macrocaso 07 de la Jurisdicción Especial para la Paz; esta actividad se desarrolló el día 2 de marzo. Para el día 3 de marzo, se participó en el entrenamiento de informes de avance del proceso de reintegracion especial. El día 13 de marzo, también de forma virtual se participó de la sesión de levantamiento de cargas laborales. Para el día 14 de marzo, se asistió a la jornada de procedimientos de registros de asistencias de los diferentes procesos de atención que brinda la ARN a la población excombatiente. Para el día 22 de marzo, se asistió de forma virtual a una capacitación sobre honorarios, desplazamientos y cronogramas, donde se buscaba brindar información que minimicen los errores que se están presentado en el GT respecto a estos procesos. El día 28 de marzo se participó de la reunión virtual sobre fortalecimiento técnico del beneficio de formación académica, así mismo, el día 30 de marzo, se asistió a la jornada virtual sobre reentrenamiento en PDT y PDA.
15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Para el mes de marzo de 2023, se realiza la entrega de documentación como planillas de asistencia, planillas de formación académica y de formación para el trabajo a la técnica de digitación asignada.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Frente a esta obligación contractual, se cumplen con todas las demás actividades asignadas tras la suscripción del contrato 193 de 2023.

MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S) CAROLINA CETINA ZORRO

Fecha VoBo 31/03/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co